# Tribunal Superior Militar y Policial amplía condena a mayor del Ejército en sentencia con perspectiva de género

*Decisión galardonada en los Premios Excelencia en la Justicia 2026 como Mejor Sentencia de Tribunal Superior.*

**Bogotá, D.C., 30 de octubre de 2026.** La Segunda Sala de Decisión del Tribunal Superior Militar y Policial, con ponencia del **magistrado coronel Roberto Ramírez García,** confirmó parcialmente y modificó una sentencia emitida por el Juzgado 1315 Penal Militar y Policial de Conocimiento, al declarar responsable al mayor Calimán García Jeferson por el delito de ataque al inferior en concurso homogéneo, ampliando la condena inicialmente impuesta.

Los hechos ocurrieron en la madrugada del 3 de diciembre de 2023, en el Cantón Militar Pichincha, en Cali, cuando el oficial realizaba labores de revista al personal de centinela. Durante ese procedimiento, según quedó acreditado dentro del proceso, profirió insultos y expresiones descalificadoras contra varias integrantes femeninas del Ejército, afirmando que las mujeres no servían para la institución militar, además de emplear palabras ofensivas y humillantes contra los uniformados bajo su mando. En uno de los episodios, también agredió físicamente a una soldado al lanzarle un radio de comunicaciones y empujarla, conducta que fue considerada por la Justicia Penal Militar y Policial como un ataque por vías de hecho.

Durante el análisis de las pruebas, el Tribunal concluyó que los testimonios recaudados permitieron establecer la ocurrencia de los hechos y confirmar la existencia de una agresión física contra la soldado Francy Luna Juagibioy, así como agresiones verbales que afectaron la dignidad y el honor militar de otros integrantes de la unidad. La corporación también resaltó que las actuaciones estuvieron acompañadas de manifestaciones discriminatorias dirigidas especialmente contra mujeres militares, circunstancia abordada bajo un enfoque de género.

En su decisión, el Tribunal acogió los argumentos de la Fiscalía Penal Militar y Policial y revocó la absolución que había favorecido al oficial respecto de las conductas desplegadas contra las soldados Evelyn Dayana Llanos Castillo, Jenifer Rivera, la cabo tercero Saray Morales Carolina y el subteniente Juan Carlos

Riveros Torres. Asimismo, confirmó la responsabilidad penal por las agresiones cometidas contra la soldado Francy Luna Juagibioy.

Como resultado, la Sala condenó al mayor Calimán García Jeferson a 16 meses de prisión por el delito de ataque al inferior en concurso homogéneo, al considerar que su comportamiento vulneró el bien jurídico de la disciplina militar y desconoció los principios de respeto y subordinación que rigen las relaciones dentro de la Fuerza Pública.

**¡La Justicia que se ve!**